



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 7225

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADO POR LEY N° 7050 DEL 4 DE ENERO DE 2023 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1.º Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del Anexo de Remuneraciones del Personal, que afectará al Presupuesto 2023 de la Presidencia de la República - Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, por la suma de G. 145.600.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones seiscientos mil), conforme al anexo que forma parte de la presente ley.

Artículo 2.º Apruébase la modificación del Anexo de Remuneraciones del Personal, que afectará al Presupuesto 2023 de la Presidencia de la República - Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, conforme al anexo que forma parte de la presente ley.

Artículo 3.º Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 1535/1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.

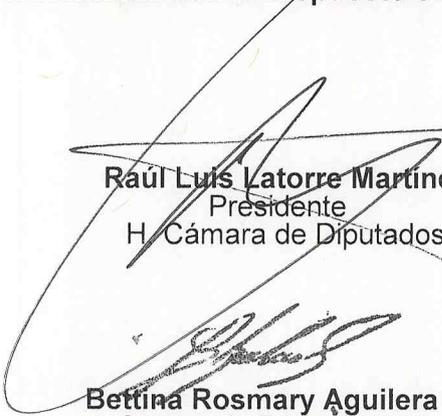
Artículo 4.º Establécese que las autoridades de la Presidencia de la República - Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1535/1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.

Artículo 5.º Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, financiamiento y Anexo del Personal, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

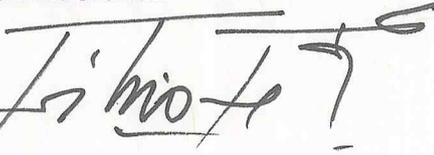
LEY N° 7225

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.



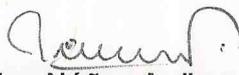
Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados



Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



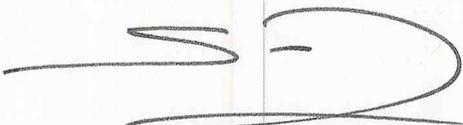
Bettina Rosmary Aguilera P.
Secretaria Parlamentaria



Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario

Asunción, 21 de diciembre de 2023
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



Santiago Peña Palacios



Carlos Fernández Valdovinos
Ministro de Economía y Finanzas

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7225

ANEXO

12-01-1-001-00-09

Entidad	12 01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Clase de Programa	1	PROGRAMA CENTRAL
Programa	001	PROGRAMA CENTRAL
Actividad	9	PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Unidad Resp.	5	SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION

Código				Descripción	Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Variación		Saldo
OG	FF	OF	DPTO.		Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
111	10	001	99	SUELDOS	11.327.568.000	0	11.327.568.000	0	134.400.000	11.461.968.
114	10	001	99	AGUINALDO	1.008.288.710	0	1.008.288.710	0	11.200.000	1.019.488.
141	10	001	99	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO	495.304.794	-150.000.000	345.304.794	9.100.000	0	336.204.
144	10	001	99	JORNALES	1.277.123.506	0	1.277.123.506	39.325.000	0	1.237.798.
145	10	001	99	HONORARIOS PROFESIONALES	1.939.324.901	0	1.939.324.901	97.175.000	0	1.842.149.
TOTAL					16.047.609.911	-150.000.000	15.897.609.911	145.600.000	145.600.000	15.897.609.
TOTALES					16.047.609.911	-150.000.000	15.897.609.911	145.600.000	145.600.000	15.897.609.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

